



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta-Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21 de febrero de 1927)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

Nueva feria de ganados en León y cambio de fecha en la de los Santos

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de León la creación de una nueva feria de ganado caballar y mular en el mes de febrero de cada año, acortando con su celebración el largo plazo que media entre las de San Andrés y San Juan, ofreciendo así a los ganaderos y tratantes la ocasión de compra-venta en el intermedio de ambas, se hace público para general conocimiento, que la feria de nueva creación tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de febrero, celebrándose la primera en el referido del mes corriente año de 1927.

Asimismo se hace público que la fecha de la feria de los Santos, de ganado de cría y leche, que tenía fijadas las fechas del 15 al 18 de oc-

tubre, se celebrará en lo sucesivo, los días 5 al 10 ambos inclusive, del referido mes en cada año, motivando este adelanto de fechas, exigencias impuestas por la conveniencia de los ganaderos.

León, 10 de enero de 1927.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de Armunia

Se advierte a los cabezas de familia y representantes legales de incapacitados y finados, la obligación que tienen los que no estuviesen empadronados a solicitar la inscripción, y los que estuviesen a declarar en la Secretaría municipal cuantas alteraciones y eliminaciones ocurran en la transcurso del año, datos que se tendrán en cuenta para la próxima rectificación.

Armunia, 12 de febrero de 1927. El Alcalde, Fernando Inza.

Alcaldía constitucional de Castropodame

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, del alistamiento de este Ayuntamiento y reemplazo actual, así como el de sus padres, se advierte a los mismos, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente les represente el día 6 de marzo próximo, a las diez de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados, a exponer las causas que les exima del

servicio militar; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Bernardo Cuadrado Miranda, hijo de Higinio y de María.

Manuel Félix Fernández, de José y de Flora.

Castropodame, 31 de enero de 1927. El Alcalde, Ramón Morán.

Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás

Incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan y que en la actualidad se ignoran su paradero, se les cita por medio de este anuncio para que comparezcan por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de clasificación y declaración de soldados que habrá de efectuarse en la sala capitular de esta Alcaldía, el 6 de marzo próximo; previniéndoles que de no comparecer ni hacerse representar, se les instruirá el expediente de prófugos a que se refiere el artículo 133 del Reglamento.

Relación que se cita

Arienza Ordás Macario, hijo de Nicolás y de Laureana.

Díez Díez, Petronilo, de Gumerindo y de Adelaida.

Santa María de Ordás, 14 de febrero de 1927.—El Alcalde, Gaspar Robles.

*Alcaldía constitucional de
Cubillas de Rueda*

Formada la lista de familias pobres de este Municipio con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año en curso, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír las reclamaciones que tengan por conveniente formular los interesados.

Cubillas de Rueda, 8 de febrero de 1927. — El Alcalde, Vicente García.

*Alcaldía constitucional de
Vegarienza*

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual los mozos que se relacionan a continuación, naturales de este Municipio e ignorando su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o persona que legalmente les represente, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo; advirtiéndoles que de no comparecer en estas Casas Consistoriales, les parará el perjuicio que haya lugar.

Relación que se cita

Alvarez García, Timoteo; hijo de Timoteo y de Nicanora.

Alvarez Quiñones, Juan; de Amadeo y de Adelaida.

Alvarez Rubio, Teófilo; de Eduardo y de Filomena.

González Fernández, Senén; de Fernando y de María.

Gutiérrez Suárez, Angel; de Olegario y de Ludivina.

Mallo Rodríguez, César; de Manuel y de Josefa.

Vegarienza, 14 de febrero de 1927. — El Alcalde interino, Ricardo Mallo.

*Alcaldía constitucional de
Villaobispo de Otero*

Terminado el repartimiento de arbitrios de este Ayuntamiento para cubrir las atenciones del presupuesto del año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, donde los contribuyentes del término podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villaobispo de Otero, 10 de febrero de 1927. — El Alcalde, Tomás Alvarez.

*Alcaldía constitucional de
Las Omañas*

Terminado el repartimiento para la exacción de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, y de carnes frescas y saladas para cubrir las atenciones municipales en el actual año, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones. Previendo que el contribuyente que no estuviere conforme con la cuota asignada quedará sujeto a fiscalización administrativa de las referidas especies; y el que no comparezca a prestar su conformidad o protesta, quedará como concertado con la cuota que tenga asignada.

Las Omañas, 16 de febrero de 1927. — El Alcalde, Gabriel Blanco.

*Alcaldía constitucional de
Saelices del Río*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 523 en relación con el 489 ambos del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno en sesión del día 7 del actual, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes para el año de 1927.

Parroquia de Saelices del Río
Don Benigno Merino, Cura párroco
Don Rafael del Ser Revuelta, por riqueza rústica.

Don Eustaquio Carnicero Buiza, por urbana.

Don Ponciano Rodríguez Reyero, por industrial.

Don Pedro Revuelta Alonso, por el Sindicato.

Parroquia de Bustillo de Cea
Don Arsenio Fernández Tegerina, Presidente.

Don Julián Caballero Lazo, por riqueza rústica.

Don Mariano Fernández, por urbana.

Don Miguel Fernández, por industrial.

Don Ambrosio Lazo Gómez, por el Sindicato.

Así mismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han de servir de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formularse en su caso en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Saelices del Río, 8 de febrero de 1927. — El Alcalde, Agustín Castillo.

*Alcaldía constitucional de
Magaz de Cepeda*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha servido de base al reparto de rústica y urbana, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas declaraciones con los justificantes de haber satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Magaz de Cepeda, 9 de febrero de 1927. — El Alcalde, Víctor Gómez.

*Alcaldía constitucional de
Chozas de Abajo*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 6 de marzo próximo, a las diez de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Fernández Alegre, Valentín, hijo de Saturnino e Isidora.

García García, Manuel, de Bonifacio y de Rafaela.

Chozas de Abajo, 17 de febrero de 1927. El Alcalde, Froilán Fernández.

*Alcaldía constitucional de
Soto y Amio*

Incluido en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo José Díez Sierra, hijo de Gabriel y de María, e ignorando su actual paradero, se le cita por medio de este anuncio para que comparezca por sí o por persona

que le represente, el día 6 de marzo próximo, a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento; previéndole que de no comparecer, ni hacerse representar, se le instruirá el expediente de prófugo.

Soto y Amío. 14 de febrero de 1927.—El Alcalde, Angel Lorenzana.

Alcaldía constitucional de Páramo del Sil

Incluidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, los mozos que adjunto se relacionan, cuyo paradero se desconoce, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o por persona, que legalmente les represente, al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de tener lugar en este Ayuntamiento, el día 6 de marzo próximo; previéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, instruyéndoles el expediente de prófugos.

Páramo del Sil, 15 de febrero de 1927.—El Alcalde, Miguel Pestaña.

Relación que se cita

Cerujido Ramón, Marcelino; hijo de Antonio y de Concepción.

Diez Marqués, Rosendo; de Manuel y de Encarnación.

López Alvarez, José María; de Felipe y de Carmen.

López Tejón, Valentín; de Isidro y de Josefa.

Núñez, Ricardo; de Agustina.

Santiago Penillas, Pedro; de Juan Antonio y de Sofía.

Alvarez Díez, Fernando; de Segundo y de Cecilia.

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año de 1927, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero así como el de sus padres se desconoce; se les cita a fin de que personalmente o por medio de representante, concurren al acto de clasificación y declaración de sol-

dados que habrá de efectuarse en el salón de sesiones de la casa consistorial de este Ayuntamiento, el día 6 de marzo próximo; previéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos.

Soto de la Vega, 13 de febrero de 1927.—El Alcalde en funciones, José González.

Relación que se cita

Lisardo del Río Alfayate, hijo de Manuel y de Emilia.

Manuel José Santos González, de Manuel y de Teresa.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 6 de marzo, a las nueve, a la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero del interesado, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Benito Mateos Carabajo, hijo de Manuel y de Gabriela.

Quintana y Congosto, 13 de febrero de 1927.—El Alcalde, Francisco Aidonza.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Borrenes

La Junta vecinal en sesión celebrada el día 29 de enero y en uso de las atribuciones que le concede el Estatuto municipal en sus artículos 3.º y 4.º han acordado la enajenación en subasta pública de las parcelas siguientes sobrantes en vía pública.

1.º Una parcela de terreno, al sitio Del Hospital de Arriba, de 240 metros cuadrados de superficie y linda por Naciente, con varias fincas particulares; Sur, Oeste y Norte, con arroyos; valorada en 25 pesetas.

2.º Otra, al sitio de Las Peñas del Arrastradero, de hacer 9 áreas aproximadamente: linda E. con fuente; Sur, camino público; Oeste, más terreno sobrante, y Norte, con cauce de agua; valorada en 300 pesetas.

3.º Otra, al mismo sitio, de hacer 8 áreas próximamente: linda Este, la finca segunda de esta subasta; Sur, camino público; Oeste, prado de José Prada Díez, y Norte, cauce de agua; valorada en 250 pesetas.

Las deslindadas parcelas se venderán para terminar la obra de las Casas-Escuelas de este pueblo, con su producto pagar facturas de materiales adquiridos con este objeto.

La subasta tendrá lugar el día 25 del corriente si no se presenta reclamación alguna contra este acuerdo, y se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Tomás Marcos, con asistencia de los Vocales de la Junta, sirviendo de tipo el asignado a cada parcela. Siendo requisito indispensable para tomar parte en ésta, que se deposite en la mesa de dicho local el 10 por 100 del importe de la finca que se subaste; fijando para el presente acto la hora de las diez de su mañana.

Borrenes 5 de febrero de 1927.—El Presidente, Tomás Marcos.

Junta vecinal de Palacios de Fontecha

Aprobado por el Pleno de esta Junta, el presupuesto de ingresos y gastos hechos durante el año último de 1926, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Palacios de Fontecha 29 de enero de 1927.—El Presidente, Genaro Febrero.

Junta vecinal de Turcia

A los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en el domicilio del que suscribe, el presupuesto ordinario de esta Junta para el corriente ejercicio de 1927.

Igualmente se halla expuesto al público por término de ocho días, las cuentas de ingresos y gastos de esta Junta desde el día 16 de mayo de 1925 hasta esta fecha, para que los vecinos las examinen y expongan las reclamaciones que consideren justas.

Turcia 1.º de febrero de 1927.—El Presidente, José González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

José Alfredo Alonso, que también le llaman Anicéforo, de diez y ocho años de edad, alambrero o paraguero ambulante, sin domicilio, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa que se le sigue con el número 25 del año actual por tenencia ilícita de arma de fuego y ser reducido a prisión en la cárcel de esta ciudad apercibido de que no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León a diez y seis de febrero de mil novecientos veintisiete.—El Juez de Instrucción, César Camargo.—El Secretario, Ldo. Luis Gasque.

González, Pablo-Antonio (a) «El Portugués», jornalero, sin domicilio conocido, que vivió en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel de esta ciudad; acordado en sumario que se le sigue con el número 276 del año 1926 por robo, apercibido de que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León a ocho de febrero de mil novecientos veintisiete.—El Juez de Instrucción, César Camargo.—El Secretario, Ldo. Luis Gasque.

Marcos Rodríguez, Vicente; hijo de Modesto y de Leocadia, natural de Manzanedo (León) y sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga número 113, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez Instructor don Paulino Gómez Díaz-Berrio Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento las Ordenes Militares 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga a 14 febrero de 1937, El Juez Instructor, Paulino Gómez.

Ordoñez Viñuela, Baltasar; natural de Vellilla de la Tercia, partido de La Vecilla, casado, jornalero, de cuarenta y dos años de edad, de pequeña estatura, pelo y ojos negros, nariz regular, color de rostro bueno, viste traje negro, domiciliado últimamente en Santa Lucía, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión en virtud

del sumario que se le sigue con el número 77 de 1926, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiese lugar.

La Vecilla 15 de febrero de 1927.—Wenceslao Bustillo.

Luis Ferreira Diamantino, hijo de Manuel y de Floripe Concepción, soltero, aserrador, de diez y nueve años de edad, natural de Mariña Grande (Portugal) y vecino de esta localidad, procesado en causa por tenencia ilícita de armas, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a constituirse en prisión, que fué decretada por la Audiencia provincial de León, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Villafranca del Bierzo y febrero 10 de 1927.—Luis Gil Meljuto.—El Secretario, José F. Díaz.

Imp. de la Diputación Provincial

**FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA**

VILLAVRIDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

**INSTALADORA ELÉCTRICA
"LA ECONÓMICA"
—DE—
S. SALGADO**

Para instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERADO
ENCARGOS Y AVISOS:
Varillas, 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja
Terraza y billares
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

— DE —

JULIÁN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.
SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL. Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES